Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y TRES.

resultan de otro Expediente de el año pasado mill setezientos zincuenta y ocho, sobre rehedificar y fortificar la zitada contra parada en fuerza del reconozimiento que se practicó por Marcos Evangelio, y Jines Martinez Maestros de Arquitectura con asistenzia de los señores Dn Juan Sandobal Dn Pedro Corvar y Rexres, Marques de Beniel y Dn Antonio Fontes Ortega, Comisarios nombrados por esta Ciudad, y Procuradores de los Heredamientos de su Huerta; De cuyos Expediente se enteró este Ayuntamiento, los Diputados del Comun y Personero de el; Y habiendo tratado, y conferido largamente sobre los dhos particulares que contiene la referida proposizion, atendiendo á la diversidad de ellos y que segun las zircunstanzias y variedad de obras que se proponen se haze prezizo nombrar sujetos que entiendan en ellas y con suzelo y eficazia las arreglen y proyecten segun corresponda; vajo esta inteligenzia, y en observanzia de la referida Rl Provon de veinte y siete de Marzo de mill setezientos setenta y uno = Acordó esta Ciudad lo siguiente.

Comisarios para el particular del Azud, ó Contraparada - -

Que por lo que haze á las obras que nezesite la Presa mayor ó contra parada, Nombra por Comisarios á los Sres Dn Juan